

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## BCRP EMITIRÁ MONEDAS DE 1, 2 Y 5 SOLES CON NUEVA DENOMINACIÓN

El Banco Central de Reserva del Perú pondrá en circulación las monedas de S/ 1, S/ 2 y S/ 5 con el nuevo nombre de la unidad monetaria (SOL), según lo establecido por la Ley N° 30381 aprobada por el Congreso de la República.

Estas monedas irán ingresando al mercado de forma paulatina en función a la demanda de la población.

Asimismo, son de curso legal y circularán simultáneamente con las actuales monedas de dichas denominaciones.

En el reverso de las tres monedas se incluye ahora el nombre “SOL”.

El anverso de las tres se encuentra el Escudo de Armas del Perú y alrededor la leyenda “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ” y el año de acuñación 2016.

Las primeras monedas con la nueva denominación que estarán a disposición del público serán las de S/ 2 cuya imagen se reproduce a continuación:

Reverso



Anverso



Los billetes y monedas expresadas en Nuevos Soles, que a la fecha están en circulación o que el Banco Central ponga en circulación en el futuro, continuarán siendo de aceptación forzosa para el pago de toda obligación, según la Circular 047-2015-BCRP que reglamenta la Ley que modificó la denominación Nuevo Sol por Sol.

Lima, 28 de febrero de 2015